

La Serena, 21 noviembre 2024

REF.: Instruye sobre el proceso de Matrícula y sistema  
de Pago Año Escolar 2025.

**De: Srta. Brígida Navarro Correa, Directora Colegio Libertador Simón Bolívar, sede Huanhuallí**  
**Sr. Fernando Ortiz Flores, Director Colegio Libertador Simón Bolívar, sede La Pampa**  
**A : Sres. Padres y Apoderados/as**

Estimados(as) Apoderados (as):

Junto con saludarlos, muy atentamente, les entregamos a Usted, con la antelación correspondiente, un conjunto de instrucciones e indicaciones sobre el proceso de Matrícula año escolar 2025, además, de informar las normas del Sistema de pago de las mensualidades del próximo año, para su conocimiento y debido proceso de matrícula.

1.- El proceso de matrícula para el año escolar 2025 se realizará en dos etapas: una online y una presencial.

Etapa online: El(la) Apoderado(a) debe realizar el proceso de Pre-Matricula en el portal que se habilitará en la página web del colegio. [www.clsb.cl](http://www.clsb.cl) y completar o actualizar la información personal del estudiante, apoderados y tutores.

**Fecha etapa on-line: Desde el día lunes 25 de noviembre**

Etapa presencial: El(la) Apoderado(a) debe acercarse al colegio respectivo (según sede) a formalizar la matrícula y a entregar de la documentación.

Fecha etapa presencial: Se realizará en el establecimiento, los siguientes días del mes de **DICIEMBRE**:

**SEDE CENTRAL HUANHUALÍ 447:**

DIAS	MATRICULA DE:
JUEVES 05 AL JUEVES 12	ESTUDIANTES NUEVOS
MIÉRCOLES 11	5TO BÁSICO
JUEVES 12	6TO BÁSICO
VIERNES 13	7TO BÁSICO
LUNES 16	8VO BÁSICO
MARTES 17	1RO MEDIO
MIÉRCOLES 18	2DO MEDIO
JUEVES 19	3RO MEDIO
VIERNES 20	4TO MEDIO
LUNES 23	REZAGADOS

Horario de atención: 08:30 A 13:30 HRS

**SEDE LA PAMPA: TEODOSIO CUADROS 854. LA SERENA**

DIAS	MATRICULA DE:
JUEVES 05 AL JUEVES 12	ESTUDIANTES NUEVOS
VIERNES 13	1ro / 4to BASICO
LUNES 16	1ro / 4to BASICO
MARTES 17	1ro / 4to BASICO
MIÉRCOLES 18	1ro / 4to BASICO
JUEVES 19	REZAGADOS
VIERNES 20	REZAGADOS
LUNES 23	REZAGADOS

Horario de atención: 09:00 a 13:30 HRS.

**El establecimiento educacional al estar adscrito al SAE (Sistema de admisión Escolar), el Ministerio de Educación informa las fechas de matrículas, por lo tanto, este proceso se realizará solamente en las fechas indicadas, por lo que en caso de no matricular a su pupilo/a en diciembre 2024, el Ministerio de Educación, a través de un proceso automático, dispone de las vacantes correspondientes.**

2. La etapa presencial se inicia en Secretaría de Dirección, donde se le entregará una "Hoja de ruta".
3. El Directorio de la entidad sostenedora estableció que para realizar el proceso de matrícula año 2025, el apoderado o suscriptor **no debe presentar deudas o cuotas impagas por ningún concepto. Esto implica que no es posible reservar matrículas de acuerdo a las normas del Sistema de Admisión Escolar instruido por el Ministerio de Educación.**
4. **Si Usted registra cuotas impagas de escolaridad, se ha dispuesto como plazo máximo hasta el jueves 05 diciembre del 2024 para regularizar su situación en la Oficina de Finanzas del Colegio o vía webpay disponible en la página del colegio ([www.clsb.cl](http://www.clsb.cl)). Se reitera que durante el proceso de matrícula no se recibirán pagos de deudas, sólo hasta la fecha antes mencionada (05 de diciembre).**
5. El Colegio Libertador Simón Bolívar, es un establecimiento educacional de financiamiento compartido, dependiente de la Corporación Educacional Francisco de Aguirre. El costo del servicio educacional que ofrece el establecimiento se financia con los recursos aportados por la Subvención del Estado y de cuotas mensuales de escolaridad que cancelan los apoderados.
6. El valor de los servicios educacionales fijado para el año 2025 es de \$1.078.000.- pagaderos en 11 cuotas iguales de \$ 98.000.- con vencimientos: 03/03/2025-05/03/2025-04/04/2025-05/05/2025-05/06/2025-04/07/2025-05/08/2025-05/09/2025-03/10/2025-05/11/2025-05/12/2025.

En el caso que el cobro máximo por alumno(a) informado por el Mineduc en enero 2025 en UF, de acuerdo a artículo vigésimo segundo y artículo vigésimo primero transitorio de Ley N°20.845 de Inclusión Escolar y calculado en pesos, sea inferior a los valores indicados, deberán considerarse dichos valores máximos permitidos.

Si los padres, Apoderado (a) o persona paga, cualquiera sea la forma de ésta (cheques, redcompra, tarjeta de crédito, valemista), antes del 1º día hábil del año escolar 2025 parte del monto del arancel de escolaridad del año 2025 será en forma voluntaria y anticipada, el monto pagado se considerará como abono y no como el pago total del arancel de escolaridad 2025.

**6. Para el pago de la Escolaridad 2025 existen las siguientes alternativas:**

- a) documentar las 11 cuotas, al momento de matricular, con cheques cruzados, para los **días 05** de cada mes.
- b) Pagar la totalidad del arancel de escolaridad al contado o mediante tarjeta de crédito, en las cuotas permitidas por su institución bancaria.
- c) cancelar las cuotas de escolaridad en forma mensual, los días 05 de cada mes, para efectuar el pago de cada cuota tendrá las siguientes alternativas:
  - pagar directamente en la oficina de "Finanzas" del Establecimiento con efectivo, cheque al día o tarjeta de débito.
  - pagar por internet a través del link "WEB PAY" en la página del Colegio ([www.clsb.cl](http://www.clsb.cl))

**Si Usted opta por la forma de pago indicado en la letra C tendrá que suscribir un pagaré notarial, que estará disponible al finalizar el proceso de pre-matricula habilitado en el sitio web, para que realice su trámite con antelación en notaría y lo presente en la etapa presencial. (Si opta por las alternativas a y b no es necesario este pagaré notarial ya que no será solicitado.**

**Los y las estudiantes con 100% beca no es necesario la firma de pagaré.**

El trámite del pagaré lo puede efectuar en cualquier notaría que estime conveniente, donde tendrá que pagar el impuesto de timbres y estampillas correspondiente.

7. Se aplicará la tasa de interés permitida en caso que no pague las cuotas de escolaridad en los días correspondientes. Si el Apoderado no asume con responsabilidad y compromiso el pago del Arancel de Escolaridad, la Corporación sostenedora del Establecimiento podrá efectuar un proceso legal de cobranza extrajudicial y/o judicial.
8. Se comunica a la persona responsable de los pagos de mensualidades que no podrá extender cheques si durante el presente año resultaron cheques protestados.
9. El Establecimiento no está obligado a notificar al Apoderado de cada vencimiento, reservándose el derecho de efectuar la cobranza directamente o mediante terceros.

10. Es necesario señalar, que en la página web del establecimiento [www.clsb.cl](http://www.clsb.cl), el Apoderado encontrará en el link "Colegio" > "Reglamentos" el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento Interno de Evaluación y protocolos, para su conocimiento o también disponible en papel en secretaría de Dirección.
11. Si durante el año en curso Usted ha presentado cambios en algunos de sus datos, dirección, teléfonos ya sea de Padres, Apoderados o de la persona responsable del pago de la escolaridad rogamos actualizar la información por intermedio del formulario disponible en el portal de pre-matrícula habilitado días antes de la fecha de Matrícula presencial.

Sin otro particular

Le saludan atentamente a Usted

---

Brígida Navarro Correa  
Directora  
Sede Huanhuallí

---

Fernando Ortiz Flores  
Director  
Sede La Pampa

Señor Director:

Con mi nombre y firma de constancia que tomé conocimiento del contenido de la comunicación de fecha 21 de noviembre de 2024. REF.: Instruye sobre el proceso de Matrícula y sistema de Pago Año Escolar 2025.

Apoderado: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

Alumno \_\_\_\_\_ Curso 2024: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA APODERADO(A)

**Devolver colilla firmada a Secretaría de Dirección.**